



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 629

EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUILLERMO HITTA
TÉLLEZ**

Sesión núm. 25

celebrada el martes 29 de septiembre de 2026

ORDEN DEL DÍA

Celebración de la siguiente comparecencia para informar sobre el objeto de la Subcomisión relativa al Estatuto del Deportista (número de expediente 154/000005).

- De la señora CEO de la Federación Española de Atletismo (Castrejana Fernández), deportista olímpica de atletismo y baloncesto y abogada. Por acuerdo de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes. (Número de expediente 219/000711) **2**

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES CELEBRADA EL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se abre la sesión a las diez y treinta y tres minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMPARECENCIA PARA INFORMAR SOBRE EL OBJETO DE LA SUBCOMISIÓN RELATIVA AL ESTATUTO DEL DEPORTISTA (número de expediente 154/000005):

— DE LA SEÑORA CEO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO (CASTREJANA FERNÁNDEZ), DEPORTISTA OLÍMPICA DE ATLETISMO Y BALONCESTO Y ABOGADA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES. (Número de expediente 219/000711).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos y a todas.

Se abre la sesión.

Procedemos a la tramitación del orden del día que consiste, como ustedes saben, en la comparecencia de doña Carlota Castrejana, deportista olímpica de atletismo y baloncesto, actualmente CEO de la Federación Española de Atletismo y abogada, para informar sobre el objeto de la subcomisión que les recuerdo —aunque, evidentemente, ustedes lo saben— que se trata de la Subcomisión relativa al Estatuto del Deportista, convocada en formato comisión para que pueda ser grabada, emitida y recogida con los formatos de una sesión de comisión.

En primer lugar, tiene la palabra doña Carlota Castrejana, a quien agradecemos su presencia —cómo no— en esta comisión.

Tiene un tiempo de quince minutos, aunque solemos ser laxos en su cumplimiento. Ya que viene usted a comparecer, seremos flexibles y le permitiremos algún tiempo extra, si así lo necesita.

Así que, sin más dilación, tiene la palabra doña Carlota Castrejana.

La señora **CEO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO** (Castrejana Fernández): Buenos días.

Muchísimas gracias, presidente, y gracias a todos ustedes por darme la oportunidad de compartir reflexiones y aprendizajes sobre un asunto que, como ustedes, considero esencial para el futuro de nuestro deporte.

Seguro que han escuchado durante todas estas sesiones voces muy relevantes con trayectorias y experiencias extraordinarias. Hoy mi intención es intentar aportar una mirada complementaria que pueda resultar útil a esta comisión, y pensé en hacerlo con una visión muy 360 como deportista, como gestora ahora en el ámbito del atletismo y como abogada especializada en Derecho del deporte. Pero creo que como más útil voy a ser a esta comisión, como mejor voy a poder aportar mi experiencia, es como deportista —ahora como exdeportista, aunque dicen que se es siempre—, con la distancia que ofrece el tiempo y con la posibilidad de la observación.

Hay un dato que explica muy bien la evolución del modelo deportivo legislativo español: la palabra «deportista» aparecía 11 veces en la ley de 1980; 46 veces en la ley de 1990, y casi 200 —en concreto, 199— en la ley de 2022. No es solo una cuestión terminológica: refleja una evolución del sistema. Las primeras leyes deportivas tenían que construir, ordenar estructuras, federaciones, clubes o competiciones con el fútbol en el centro y había que crear un sistema.

La ley de 2022 da un paso distinto: amplía la mirada, incorpora más realidades y reconoce con mucha más claridad al deportista como sujeto central del sistema. Creo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 3

el estatuto tiene precisamente la primera oportunidad de completar ese cambio de modelo, reconocer al deportista como agente de cambio y dotarlo de un marco de protección, pero, sobre todo, otorgar la evolución que necesita.

La ley de 2022 ya recoge una arquitectura muy amplia de derechos y deberes. Creo que es una de las mejores del mundo en el ámbito de protección y la más completa en este sentido, pero el estatuto debería hacerla operativa, coordinada y no limitarse solo a repetirla, sino a convertir los derechos reconocidos en mecanismos efectivos, comprensibles, exigibles.

Somos conscientes de que tenemos una generación extraordinariamente talentosa de deportistas y debemos verlos no solo como deportistas que compiten, sino como activos del país que generan reputación, conocimiento, innovación, actividad económica, capital humano y que pueden seguir aportando, incluso, después de su retirada. Uno de los ejemplos más claros es la mujer deportista. Durante décadas se adoptaron unas estructuras deportivas rígidas que no estaban pensadas para la mujer, sino para el hombre. No solo ha ocupado un espacio dentro, sino que lo ha desconfigurado completamente.

Esto ha dado lugar a un nuevo modelo más completo, más competitivo y con mucho más talento dentro, porque hemos admitido mucho más talento. Pero este proceso de evolución no se ha producido de manera uniforme, nunca ha sido homogéneo. Tenemos un deporte en un estado de madurez muy alto que no admite las cajas rígidas. Con el estatuto, el objetivo no es uniformar artificialmente el deporte español, sino que debe ofrecer respuestas proporcionadas a la realidad de cada modalidad, de cada nivel competitivo, de cada situación profesional.

Aquí aparece el principio que, a mi juicio, puede guiar o marcar el estatuto: la especificidad del deporte, en concreto, la especificidad de la actividad deportiva. El concepto de especificidad es común al conjunto de la actividad deportiva, pero adquiere mucha mayor intensidad, tanto jurídica como económica, cuando existe profesionalización y necesita unas respuestas más reforzadas según la materia y, también, más exigencia en las obligaciones.

Para mí, esta es la gran segunda oportunidad del estatuto: acompañar la evolución de un deporte español, que ya está a un alto grado de madurez y es ejemplarizante en muchísimos ámbitos, pero necesita ordenar mejor esa diversidad y activar su potencial para convertirlo en una fortaleza más del sistema. Con esta perspectiva inicial, voy a hacer un recorrido por los seis grandes bloques que el estatuto quiere abordar.

El primero sería el de los derechos y los deberes. Considero que el estatuto no debería repetir el catálogo potente de derechos de la ley, sino hacerlos operativos; es decir, que el deportista sepa qué derechos tiene, qué debe garantizarlos, cómo se ejercen o qué ocurre si no se cumplen y lo mismo con sus deberes. Especialmente destaco dentro de los derechos el de participación y representación, tanto individual como colectivamente.

Aquí distinguiría dos planos. El primero, la voz individual. El deportista debe ser escuchado en aquellas decisiones que le afectan, en aquellos organismos u órganos que afectan a su carrera, en cuestiones como el calendario, la salud, las condiciones de participación o los criterios. Esa voz del deportista tiene más fuerza que nunca por su exposición pública, por la comunicación directa a través de las redes. Muchos deportistas, a través de esa voz, han conseguido cambios reales, han activado grandes cambios, como recuperar derechos o revisar prácticas, muchos que el sistema necesitaba. El segundo plano es la representación colectiva. Por supuesto, asociaciones y sindicatos son indispensables para abordar algunos problemas, sobre todo colectivos, pero no se trata de elegir entre uno y otro: ambos deben convivir y ambos tienen funciones, incluso, distintas. Adicionalmente, creo que la participación de las personas deportistas no es únicamente una cuestión de representación, también es gobernanza. Significa que las grandes organizaciones internacionales, tanto el Comité Olímpico Internacional dentro del Consejo de Europa, como asociaciones como ASOIF, incluyen la representatividad de los deportistas como parte de sus principios universales de gobernanza, junto con la transparencia, junto con la integridad y junto con la rendición de cuentas. Una organización

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 4

deportiva no gobierna mejor solo porque escucha al deportista, sino porque incorpora a quien vive directamente las consecuencias de sus decisiones.

El segundo gran bloque serían los derechos de imagen y el valor comercial. La Ley del Deporte ya reconoce la gestión propia y autónoma de la imagen del deportista. El reto del estatuto no es crear ese derecho, sino hacerlo más claro en su ejercicio, proteger derechos, clarificar reglas y dejar espacio sin límites para los modelos económicos que van surgiendo y que seguirán surgiendo. Apuntaría tres modelos internacionales. Uno es, por ejemplo, la evolución que ha tenido la Regla 40 de la Carta Olímpica: una protección que era muy intensa en la exclusividad comercial olímpica y que ha relajado algo esta protección, permitiendo usos publicitarios —limitados pero permitidos— en los diferentes deportistas. O, en el ámbito universitario, en Estados Unidos, un modelo ejemplar de éxito histórico, con una gran estructura que ha tenido que rendirse ante los derechos NIL —los derechos de los deportistas a su nombre, a su imagen y a su semejanza—, y que está cambiando toda la fisonomía del movimiento universitario. O una liga femenina, como es la Unrivalled, una liga privada de 3x3 que, además, busca el calendario americano entre la liga NBA femenina y la competición europea, busca su espacio ahí, en la que las jugadoras no solo son perceptoras de salarios y premios, sino que participan en el valor de la propia competición mediante *equity* o participación en beneficios. No quiero decir que tengamos que introducir estos elementos en nuestra ley, pero el estatuto tiene que ser suficientemente abierto para no bloquear fórmulas voluntarias de reparto o participación en los ingresos, nuevos productos e incentivos vinculados al crecimiento de las organizaciones. El estatuto debe dar seguridad sin congelar el futuro. El nuevo modelo deportivo pasa de que el deportista sea el soporte de la explotación comercial a que el deportista sea socio con la creación de valor.

El tercer gran bloque sería la regulación y el marco legal. Uno de los problemas más visibles para las personas deportistas es la dispersión normativa: normas laborales de 1985, el decreto de 2007, la Ley del Deporte de 2022, prevención de riesgos, Seguridad Social, igualdad, dopaje, reglamentaciones federativas. Esta acumulación es comprensible, pero dificulta la comprensión y la aplicación práctica. El estatuto puede actuar como una norma de ordenación, de guía, no sustituyendo cada disposición, sino concentrando algunos derechos, remisiones claras y mecanismos de coordinación. La seguridad jurídica exige que un deportista pueda saber, con razonable facilidad, qué régimen le resulta aplicable, quién debe cumplirlo, dónde acudir.

Respecto al marco laboral del año 1985, sin duda fue muy avanzado, pero el deporte ha cambiado mucho en estos años. Ya no son invisibles la maternidad ni la salud mental, se incluyen modalidades individuales, hay nuevas formas de remuneración y hay mucha más interacción con las reglas internacionales deportivas. Existen zonas intermedias, clubes *amateurs* con deportistas profesionales, competiciones no profesionales con deportistas profesionales, carreras económicamente relevantes que no encajan bien en una estructura laboral. Creo que, en este ámbito, es clave fomentar, lanzar e impulsar la negociación colectiva, los convenios colectivos, que encajen muy bien en cada una de las casuísticas.

La protección social es otro gran apartado en el ámbito legal. La carrera deportiva no puede tener lagunas: debe haber garantías cuando existe relación laboral, soluciones comprensibles para los autónomos y fórmulas adaptadas para quienes generan ingresos deportivos sin una estructura tradicional. El reconocimiento reciente de los periodos históricos anteriores demuestra que el sistema puede corregir déficits del pasado. Ahora debemos estudiar qué pasa con otros grandes colectivos que están a la espera de ese reconocimiento y de la posibilidad real de cotizar.

Y la tercera dimensión es la fiscalidad, probablemente uno de los ámbitos en los que más claramente se manifiesta la especificidad de la carrera deportiva. Un deportista puede concentrar en muy pocos años los ingresos principales de toda su vida, incluso en las carreras más largas. Es clave, y lo he escuchado en muchos entornos diferentes, buscar modelos en otros sectores, en otros estatutos que puedan encajar, que puedan formar parte y enriquecer el propio estatuto. Proteger mejor la profesionalización, entender las

transiciones vitales sin convertirlas en saltos imposibles. Trabajo, protección social y fiscalidad son probablemente los tres ámbitos donde más claramente se ve que el deporte necesita reglas adaptadas y no excepciones arbitrarias.

El cuarto gran conjunto sería el patrocinio y la sostenibilidad económica. En muchas modalidades, el patrocinio personal es la financiación de su carrera: para entrenamientos, desplazamientos, material y equipo técnico. Si el patrocinio sostiene carreras deportivas, también puede plantearse el tratarlo como una herramienta de profesionalización y de sostenibilidad. Y la incentivación fiscal siempre es interesante. Se pueden adaptar muchos mecanismos diseñados para sectores culturales o para acontecimientos de excepcional interés público a la realidad deportiva, sin generar gran complejidad administrativa que sea desproporcionada. Pero las empresas no buscan solo deducciones fiscales; buscan retorno, buscan contenido, buscan audiencia, reputación y propósito. Cuanto mejor es la información, cuanto mayor sea la colaboración público-privada y cuanta más seguridad jurídica exista, y cuantas más conexiones estables haya entre la empresa y el deporte, todas estas acciones pueden ser tan importantes como un incentivo tributario.

El quinto gran bloque es la formación, la carrera dual, el empleo, la transición profesional. Hay mucho recorrido aquí. Hay mucha teoría también. El reto es hacerla ejecutable. El sistema necesita responsables identificados, objetivos medibles y acuerdos operativos entre Administraciones, federaciones, universidades y entidades deportivas. La formación debe acompañar la carrera, no esperar a la retirada. Un deportista altamente especializado puede salir del alto rendimiento con una extraordinaria capacidad de trabajo, adaptación, disciplina, toma de decisiones y liderazgo, pero con menos conocimientos de las tendencias del mercado, las tendencias laborales, las finanzas personales, la geopolítica o la tecnología. Este es el camino que hay que seguir desarrollando: complementar este talento. La retirada no es un accidente o una jubilación; es una transición profesional previsible. Por eso debe prepararse mientras el deportista sigue activo, con orientación, *networking*, *mentoring* y acceso a oportunidades reales. La carrera deportiva debe gestionarse con una trayectoria global, completa: entrada, desarrollo, máximo rendimiento, retirada y transición.

Y el sexto gran bloque sería la salud. El cuerpo es, a la vez, el instrumento de trabajo, el medio de rendimiento y parte de la identidad del deportista. La protección no puede terminar cuando termina la competición. El estatuto puede impulsar la investigación, la trazabilidad y los mecanismos de acompañamiento cuando existe evidencia de riesgos asociados a la práctica de alto nivel o profesional. Y propongo, desde este bloque, incorporar un objetivo transversal de bienestar integral del deportista en tres dimensiones: física, mental y económica. La protección no puede reducirse a la atención de una lesión. La precariedad económica afecta a la salud mental. La presión competitiva puede afectar a la salud física y psicológica. Una lesión puede alterar de forma inmediata los ingresos, la continuidad profesional y la identidad personal del deportista. Hablaríamos entonces de bienestar físico: todo lo que tenga que ver con prevención, asistencia, rehabilitación, cargas competitivas, maternidad y retorno. Hablaríamos de bienestar mental: también prevención, atención confidencial y atención a la presión competitiva, al acoso, a la lesión y a las redes sociales. Y hablaríamos de bienestar económico: protección social, cotización, fiscalidad, patrocinio, imagen y educación.

Esto ha sido un recorrido por los seis grandes bloques, matizando algunos puntos que, desde mi experiencia y mi visión más deportiva, consideraba necesario plasmar. Pero ¿cómo podría ser esa arquitectura práctica del estatuto? Obviamente, un marco común con respuestas diferenciadas. El estatuto debe evitar dos extremos: un texto tan general que no cambie nada, que no cambie la realidad; o un catálogo tan casuístico que quede obsoleto en muy poco tiempo. Un estatuto comprensible y vivo. La dispersión normativa de la que hemos hablado convierte hoy la comprensión del régimen del deportista en una tarea muy difícil, incluso para los más profesionales. El estatuto puede ser una norma, una puerta de entrada, una guía. La simplificación también es política de protección. Debe ser una norma viva, puesto que el deporte cambia con rapidez. Propongo una evaluación periódica —por ejemplo, cada cuatro años— mediante un informe público que analice su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 6

cumplimiento, las nuevas necesidades y recomendaciones de actualización, así como medir para regular mejor, ya que el deporte es competición, pero también actividad económica y empleo. Diseñar políticas exige conocer qué modalidades generan empleo, dónde existe profesionalización, qué peso tiene el patrocinio, qué sectores crecen, cuál es la participación femenina y dónde persisten los desequilibrios. Usar herramientas estadísticas y análisis de datos permite medir mejor el verdadero peso y evaluar sus efectos.

Este largo recorrido por toda una dimensión deportiva acaba con unas conclusiones generales de lo que he tratado de trasladar. Pasamos de considerar al deportista el destinatario a situarlo en el centro del sistema, y no solo de los derechos, sino también de los deberes. Hablamos de un suelo común de derechos, con respuestas adaptadas a realidades deportivas distintas. Hablamos de convertir derechos y deberes reconocidos en mecanismos efectivos, comprensibles y exigibles. Hablamos de la especificidad del deporte y de la actividad deportiva como condición para regular mejor. Hablamos de un deportista con más voz y mayor participación, que ayuda a la gobernanza del sistema y a hacer que el ecosistema sea más potente. Hablamos de proteger toda la carrera deportiva: competir, formarse, cotizar, generar valor y transitar al después. Hablamos de un estatuto para el deporte que viene, no solo para corregir el deporte que dejamos atrás.

Espero que este recorrido y estas conclusiones ayuden y aporten a este gran trabajo que tienen entre manos y que el deporte necesita. Además, he intentado ser clara en algunas partes y muy escueta en otras, y he preparado un pequeño documento de apoyo más amplio en la línea que aquí presentaba, entrando en comparativas de otros países y otros sistemas, que espero que ayude a dar claridad a mi mensaje de hoy y que, además, pueda aportar nuevas ideas al trabajo que ya llevan realizando desde hace tanto tiempo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Castrejana, por su interesante exposición.

Es el tiempo ahora para que los diferentes grupos parlamentarios realicen las observaciones y preguntas que estimen oportuno. Les recuerdo que tienen un tiempo de cinco minutos para ese fin.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Vergara Román.

La señora **VERGARA ROMÁN**: Buenos días.

Gracias, presidente.

Gracias, señora Castrejana.

Muchas gracias por comparecer ante esta comisión, por aportar elementos nuevos —tenía esa duda, pero creo que sí que podremos extraer nuevas ideas— y, además, por contribuir desde su experiencia como deportista. Quiero disculparme, porque no podré permanecer hasta el final de la sesión, debido a otro compromiso parlamentario, pero la recuperaré más tarde.

Tengo tres cuestiones. La primera es en relación con la carrera dual: cómo seguir siendo referentes y acompañar ese legado deportivo, ya que, como ha dicho usted, no dejan de ser deportistas a lo largo de la vida. Hace unas semanas disfrutaba de la Selección Española Femenina de Baloncesto, que obtuvo la medalla de bronce en el Mundial, y recupero una expresión prestada de las propias jugadoras: el Mundial de todas. La idea era sencilla: esos éxitos deportivos nunca pertenecen únicamente a quienes salen a la pista, sino también a quienes abrieron el camino antes y construyeron las condiciones para llegar hasta allí: ese Mundial de todas. Usted ha vivido esa realidad de manera muy especial, primero como jugadora de baloncesto y después como atleta olímpica, por tanto, la pregunta concreta es: ¿qué debería incorporar el estatuto para que quienes hoy compiten puedan construir un proyecto de vida sostenible y, al mismo tiempo, convertirse en referentes para las siguientes generaciones?

La segunda pregunta es en relación con la protección laboral y social. A lo largo de la subcomisión hemos escuchado numerosas referencias a la situación de vulnerabilidad que

todavía atraviesan muchos deportistas fuera de las disciplinas más profesionalizadas. Usted nos ha hablado de la realidad y del reto de la profesionalización, pero me gustaría saber también si tiene alguna aportación sobre ese previo, esa cantera y todo aquello que también construye la profesionalización. Desde su experiencia, si puede entrar en mayor detalle: ¿cuáles deberían ser las prioridades del estatuto en materia de protección laboral y social, especialmente en cuestiones como cotizaciones, lesiones de larga duración, maternidad o transición tras la retirada?

Y una tercera pregunta, aunque no menos importante, está relacionada con la voz del deportista en el sistema deportivo, dentro de la competición y de los órganos de gestión, con la que coincido absolutamente. Me gustaría saber si considera que los propios deportistas están participando suficientemente en las decisiones que les afectan y qué mecanismos deberíamos fortalecer para que el futuro estatuto garantice esa representación efectiva, tanto de los deportistas como de los equipos técnicos en la gobernanza del deporte, porque también existe esa gestión de las infraestructuras.

Para cerrar la intervención, quiero decirle que coincidimos en que tanto los sistemas de datos como las evaluaciones de las políticas públicas son importantes para que estas sean flexibles y constituyan un marco de futuro para el deporte. Ahí recojo su mención a que construyamos una norma viva que tenga capacidad para actualizarse.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vergara.

Es el turno del Grupo Parlamentario VOX.

En su nombre, tiene la palabra el señor Robles López.

El señor **ROBLES LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Castrejana, por su intervención.

La verdad es que tengo varias preguntas sobre dos asuntos que la portavoz de SUMAR, que me ha antecedido en el uso de la palabra, más o menos ya le ha formulado.

En primer lugar, quiero saber su opinión acerca de las medidas que tendría que tomar el estatuto del deportista para corregir lo que ocurre con la maternidad en el deporte femenino. Como ya sabe usted, es un problema muy grave. Me gustaría que me dijese qué medidas de protección y apoyo a la maternidad debería contemplar el estatuto.

En segundo lugar, dado que muchos deportistas españoles dependen de las becas para subsistir, le quiero preguntar si cree usted que deberían empezar a computar estas ayudas como un salario para generar derechos de desempleo.

Tengo otra pregunta acerca de la reforma del programa ADO. ¿Usted cree que debería formar parte del estatuto del deportista, teniendo en cuenta que son becas que concede el Consejo Superior de Deportes? ¿Cree usted que debe estar ahí representado? ¿Cómo lo reformaría usted?

Por último, dadas las dificultades que tienen muchas veces los deportistas para compatibilizar su carrera deportiva con una carrera universitaria, con estudios de formación profesional, etcétera —y no digamos la maternidad—, ¿cuáles serían las medidas de apoyo que usted vería pertinentes para poder acabar con esta situación?

Nada más tengo esas preguntas. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robles.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora García López.

La señora **GARCÍA LÓPEZ**: Muchísimas gracias, presidente.

Gracias, señora Castrejana, por su comparecencia y por sus aportaciones.

A lo largo de los trabajos de esta subcomisión hemos escuchado muchas perspectivas diferentes: de sindicatos, juristas, federaciones, organizaciones empresariales, representantes del deporte femenino y paralímpico, y de los propios deportistas, y creo que de todas estas comparecencias empieza a surgir una conclusión bastante clara: el deporte español ha avanzado quizá mucho más rápido que el marco de protección de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 8

quienes lo hacen posible. Por tanto, después de escuchar a muchos comparecientes, queda claro que el deporte debe ser tratado como una actividad laboral y que este estatuto debe avanzar desde la voluntariedad hacia una verdadera protección.

Hace apenas unos meses, mi paisano Álvaro Martín Uriol nos trasladaba una realidad que conocemos especialmente bien en el atletismo: la enorme distancia que existe entre alcanzar el máximo nivel deportivo y poder vivir profesionalmente de él. Otras comparecencias coinciden, como usted ha puesto encima de la mesa, con la carrera dual, la formación, la igualdad, la discapacidad, la fiscalidad, el patrocinio o la transición después de la retirada. Por tanto, como bien decía usted, quizá ya no se trate de identificar los problemas, porque los conocemos, sino más bien decidir qué protección queremos garantizar. Tenemos que pensar también en ese atleta que entrena seis horas al día y depende de una beca, de premios o de pequeñas ayudas; en quien representa a España durante años sin generar una carrera suficiente de cotización; o en quien tiene que elegir entre competir y estudiar y termina una carrera deportiva con 30 o 35 años y prácticamente tiene que empezar de cero. Ahí está, a mi juicio y a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, uno de los principales retos: reconocer jurídicamente una realidad deportiva que muchas veces está a medio camino entre el *amateur* y el profesional.

Por eso, creo que su comparecencia tiene un interés especial. Usted conoce prácticamente todas las caras del problema. Ha sido deportista olímpica en dos deportes, ha compaginado el alto rendimiento con su formación universitaria, es jurista especialista en Derecho Deportivo, ha tenido responsabilidades en la Administración y hoy dirige ejecutivamente una de las federaciones más importantes de este país. Y, precisamente desde esa experiencia, me gustaría plantearle tres cuestiones. La primera: si tuviéramos que establecer un suelo mínimo de derechos para cualquier deportista de alto nivel o de alto rendimiento, independientemente de si tiene o no tiene contrato laboral, es autónomo, recibe una beca o simplemente percibe premios, ¿qué derechos considera que deberían quedar obligatoriamente garantizados en el futuro estatuto?

La segunda: desde la experiencia concreta de una federación como la Real Federación Española de Atletismo, ¿cómo podríamos construir un sistema de protección social que reconozca la singularidad de quienes entrenan y compiten como profesionales, pero cuyos ingresos son irregulares o insuficientes? Y, sobre todo, ¿qué papel deberían asumir las federaciones, el Consejo Superior de Deportes y las Administraciones públicas para que esa protección sea viable y sostenible?

Y hay una última cuestión que me parece fundamental. Usted vivió personalmente una carrera deportiva compatible con la formación y ahora observa el deporte desde la gestión. ¿Deberíamos convertir la carrera dual y la preparación para la retirada en un verdadero derecho del deportista y no simplemente en una posibilidad que depende de cada federación, de cada universidad o de los recursos personales de cada atleta? Porque quizá el objetivo último de este estatuto sea que representar a España, dedicar años al deporte de alto nivel y perseguir la excelencia deportiva no implique renunciar a derechos, a protección social o a un proyecto de vida después del deporte.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García.

Es el turno, por el Grupo Parlamentario Popular, del señor Merino Martínez.

El señor **MERINO MARTÍNEZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días.

En primer lugar, quiero saludar a Carlota Castrejana como ilustre logroñesa y riojana, además, en una sala en la que nos preside otro ilustre riojano, como Práxedes Mateo-Sagasta, con lo cual el riojanismo es hoy aquí protagonista.

Fuera bromas, quería darle la enhorabuena por la intervención que ha hecho, precisamente desde esos puntos de vista que usted ostenta como deportista olímpica en dos modalidades —creo que es la única deportista española que ha participado en unas Olimpiadas en dos modalidades deportivas diferentes— y también como gestora pública y privada —en el sector privado— en el mundo del derecho deportivo. Por lo tanto, su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 9

intervención hoy aquí, como decía la portavoz del Grupo Socialista, es muy importante para la futura redacción del estatuto del deportista, en el cual estamos trabajando en estos momentos.

Estando de acuerdo con toda su exposición, que ha hecho con una visión muy amplia de la situación actual del deportista, me gustaría conocer, en primer lugar, cuáles son, en su opinión, los mayores desequilibrios o vulnerabilidad actuales para el deportista, así como cuál sería la receta —no digo la solución, pero sí la receta—, ya que entendemos que es una cuestión muy difícil.

La segunda cuestión es qué papel cree que debe jugar en este estatuto del deportista el organismo que dirige la política deportiva nacional, el Consejo Superior de Deportes, porque aquí estamos en el Poder Legislativo y nosotros vamos a proponer, a informar y a legislar sobre lo que tiene que ser esa condición del deportista, pero hay alguien que la tiene que dirigir y ejecutar, y en este caso es el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes. ¿Cuál es su opinión o su receta para que el Consejo Superior de Deportes pueda actuar de manera acertada en aquello que las Cortes Generales le propongan?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Merino.

Es el turno de nuevo de la señora Castrejana, para que realice las observaciones y dé respuesta a los diferentes portavoces de los distintos grupos políticos.

Así pues, señora Castrejana, tiene la palabra por un tiempo aproximado de diez minutos.

La señora **CEO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO** (Castrejana Fernández): En primer lugar, muchísimas gracias por las preguntas, por la profundidad de estas y por el conocimiento que tienen todos los miembros de la comisión del trabajo realizado. Son todas interesantes y muy amplias. Intentaré acercarme a ellas desde la misma visión y alineada con la ponencia que he desarrollado. Algunas son coincidentes, por lo que las iré agrupando e intentaré dar respuesta y seguir aportando a esa lectura marco inicial.

Respecto a la carrera dual del deportista, es clave y es un bloque único. Hablábamos de que hay muchísima teoría, de que hay muchísimo desarrollo, pero me quedo con las palabras que decía Maribel: el deportista no tiene que elegir entre estudiar o competir. Eso es un principio básico en la carrera dual. ¿Cómo acompañarle? Creo que la anticipación en el deporte es clave y la claridad sobre lo que puede realizar también lo es. Ojalá que todos los pasos que se han ido dando estos años para crear organizaciones y asociaciones se ejecuten por fin, así como que haya un mayor control —que realmente lo que se planifique luego se ejecute—, que seamos mucho más operativos con todas las decisiones que se tomen y que el deportista conozca las diferentes trayectorias que puede tomar incluso antes de acabar su carrera deportiva.

También es importante poner el foco de atención en qué cosas debería trabajar mientras se especializa, porque la especialización es extremadamente alta en estos momentos y, a veces, es muy difícil hacer esa combinación. La exigencia profesional, la exigencia del deporte en el mundo en el que vivimos, es cada vez mayor; hay una mayor profesionalidad durante la carrera deportiva que implica dejar de hacer otras cosas. Entonces, abrir todas esas vías, que muchas están escritas, y poder ejecutarlas y convertirlas en algo escrito y claro, a lo que el deportista puede recurrir, es clave.

Respecto a cómo acompañar a las canteras en el camino desde la base hasta la élite, creo que hay que mirar tanto el estatuto como el deporte como un ecosistema único. La cantera mira hacia arriba, hacia dónde quiere llegar, y desde arriba hay que cuidar a la cantera para tener siempre deportistas que quieran llegar allí. Hay que nutrir ambos ámbitos, no hay que separarlos. No podemos hablar de deporte *amateur* y deporte profesional, sino que hay que crear lazos entre ambos y aprender unos de otros. Las carencias del deporte profesional se pueden anticipar en la cantera y las necesidades de la cantera pueden absorber incluso recursos de la élite. Creo que es un ecosistema que hay que mantener.

En el caso de las niñas y las canteras, traigo aquí un tema que no se ha tocado, pero que creo que es importante: el abandono de las niñas y de los jóvenes en el deporte, especialmente de las mujeres. Creo firmemente que, aunque no haya una única causa —hay múltiples factores—, el hecho de construir un sistema nuevo en el que se piense en la mujer y en la niña desde el principio, y que formen parte de todas las tomas de decisiones, va a hacer que la niña y la mujer se sientan más partícipes del sistema desde el primer momento y que no abandonen porque participen en un sistema que nunca pensó en ellas. Creo que es una de las claves.

Ha habido varias preguntas sobre la protección y sobre qué derechos son los más importantes que deben mantenerse dentro del estatuto. Creo que nuestra normativa proteccionista —lo he dicho durante mi intervención y he leído y he visto otras comparativas— es una de las más fuertes del mundo en materia de protección y derechos. Nos falta el siguiente paso, que es ejecutarlos, crear realmente mecanismos en los que el deportista sepa a dónde acudir, con quién hablar, qué derechos tiene y también qué deberes. Creo que eso es clave. Son claves los derechos de no discriminación, de accesibilidad al deporte y de respeto, y creo que la amalgama que presenta la Ley del Deporte es muy completa. Creo que tenemos todo lo que debemos tener, pero haría un apunte. Uno es que hablamos de derechos, pero también hay que hablar de deberes. Creo que hay que poner los dos en el mismo plano; eso hace que el sistema sea mucho más sólido. Esa perspectiva de bienestar de la que hablaba durante mi intervención —entender el bienestar desde el punto de vista físico, mental y económico— también se puede trasladar, de una forma u otra, a los derechos. Pero el estatuto es mucho más que derechos: el estatuto es una forma de acompañar al deportista para que pueda desarrollar su carrera profesional sin límites. Eso también es un derecho que un estatuto tan ambicioso no debe olvidar.

Respecto a la participación del deportista, tiene una voz muy potente; más que nunca, lo he dicho durante mi intervención. Mi experiencia en el ámbito privado y en el ámbito internacional es que los estatutos y las constituciones de todas las federaciones internacionales están introduciendo el elemento de la obligatoriedad de incorporar deportistas en sus juntas de gobierno, la obligatoriedad de crear comisiones de atletas que tengan voz en el ámbito internacional, en las tomas de decisiones. Es un paso. Yo creo que esto se puede trasladar al ámbito público y hacerlo extensivo mediante una recomendación. No sé hasta qué punto puede ser obligatorio, pero la tendencia mundial es esa: la voz del deportista ocupa un puesto en la toma de decisiones y, como he explicado en la intervención, es también un sinónimo de buena gobernanza. Y estoy de acuerdo en que el estatuto tiene que ser una norma viva y una norma que sea capaz de evolucionar.

En cuanto a la consulta sobre becas y salarios, creo que son parcelas totalmente distintas. Las becas están asociadas al itinerario del rendimiento y el salario, al de la profesionalidad. Hay que mantener ambos ámbitos diferenciados, pero entendibles, explicados y transparentes. El sistema de becas y los premios asociados al deporte están claramente marcados en ese ámbito, mientras que el salario se sitúa en un ámbito totalmente diferente. Cuando hablamos de deporte profesional en el ámbito deportivo, nos referimos a una cosa; cuando hablamos de deporte profesional en el ámbito laboral, nos referimos a otra. Creo que es bueno separar los distintos ámbitos para que se entiendan y tengan la protección adecuada en cada uno de ellos. El salario tiene unos derechos y las becas tienen otras formas de consecución y también otra forma de defensa. Y creo que está bien marcar las diferencias.

Respecto a la pregunta sobre una gran entidad como ADO, que ha sido clave en la transformación del deporte español desde 1992, yo nací con ADO. En 1988 me incorporé al equipo preolímpico con el nuevo nacimiento de ADO, cuando hubo la mayor inversión en deporte a todos los niveles. Yo era una niña de Logroño que entraba en un nuevo sistema y fue una transformación. Yo creo que, más que hablar de ADO, hay que quedarse con lo mejor de ADO, que es —independientemente de su evolución, de su desarrollo y de cómo debe adaptarse a los cambios, y seguro que está en la propia estructura de ADO

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 629

29 de septiembre de 2026

Pág. 11

estudiar ese tema— la figura de la colaboración público-privada. Es lo mejor que tiene ADO y esa estructura se puede trasladar a otros muchos ámbitos, se puede estudiar desde otros muchos campos. No sé si lo he llegado a decir en mi intervención, pero creo que eso es clave en el deporte sostenible de hoy en día y, realmente, en los intereses comunes que tienen el ámbito privado y el ámbito público. Por ese interés tan global, tan común, tan económico, tan de protección que tiene, creo que extraería de ADO ese concepto y, desde ahí, trabajaría en otros ámbitos y en su propio desarrollo. Pero ADO creo que es un apartado que también merece mucho estudio y mucho desarrollo.

En lo referente a esa forma de conciliación en el deporte —que también se preguntaba cómo hacerlo—, yo creo que cargar eso en el estatuto es excesivo, porque, al final, esto forma parte del ecosistema. El estatuto puede sensibilizar y orientar sobre las medidas que se tomen, pero, al final, es tarea de los clubes, es tarea de las ligas en los diferentes niveles deportivos; es tarea de las propias Administraciones, es tarea de las propias personas, es tarea de la priorización de las acciones. Es uno de los retos. Me parece excesivo tener que cargarlo en el estatuto, pero sí que puede dar líneas de sensibilización.

Había una pregunta bastante amplia sobre los desequilibrios y las vulnerabilidades. Esta pregunta podría ser una ponencia en sí misma. ¿Cuáles son los grandes desequilibrios? Yo creo que uno de ellos —y lo he transmitido un poco— son las diferentes velocidades del deporte. Al final, somos un deporte con un grado de madurez muy alto. Quizá la parte más potente sea la parte social, la parte que la Ley del Deporte ha desarrollado tanto, pero hay muchas velocidades de desarrollo —unos están ya aquí, otros todavía están aquí—, y esos desequilibrios afectan a todo el ecosistema del deporte. Habría que trabajar no en darle uniformidad a todo, sino en saber dónde hay que tocar para que haya más linealidad en ese desarrollo del deporte global. Ese toque lo puede tener, desde luego, la Administración Pública, el Consejo Superior de Deportes, pero hace falta medir para saber en qué punto están esos desequilibrios, utilizar los datos que tenemos, escuchar mucho al deporte y saber dónde hay que tocar, dónde hay que impulsar, dónde hay que tomar medidas, para perseguir que todo el deporte pueda ir a la vez y ser todavía más resistente.

Yo creo que la accesibilidad al deporte es clave. Que nadie en este país se quede sin hacer deporte, que nadie en este país se quede sin subir al siguiente nivel, que en este país todo el que tenga capacidad y talento pueda subir y ser profesional, que no haya límites, que estén claros los accesos de uno a otro, que no sean imposibles, que no caiga todo el esfuerzo del ámbito laboral en un club ni todo el esfuerzo de la carrera deportiva en la Administración Pública. Es una tarea que cumplir entre todos: ir construyendo ese sistema.

En resumen, respecto a los desequilibrios, se trata de que el deporte consiga impulsar a aquellos que se quedan un poquito más atrás, pero que siga dando mucha luz a los que están arriba, porque, en ese ecosistema que he comentado antes, unos se nutren de otros, tanto a nivel de recursos como a nivel de información, de futuro y de personas que practican el deporte.

Creo que he contestado a todas las preguntas. He juntado un par de ellas en materia de protección y derechos, pero, si hay alguna más, por supuesto que puedo profundizar más o rescatarla para aclararla.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que la señora Castrejana ha aclarado todas las preguntas que se han hecho. No resta nada más que agradecerle, en el nombre de la subcomisión y en el mío propio, esta interesantísima comparecencia.

Emplazo a los diputados y diputadas a que sigamos trabajando en esta importante subcomisión en la redacción de ese proyecto que tenemos que realizar.

Y, sin nada más que tratar, se levanta esta sesión.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

Eran las once y dieciocho minutos de la mañana.

cve: DSCD-15-CO-629